

## MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo que atraviesa todos los niveles y modalidades, para garantizar el derecho constitucional de los Pueblos Indígenas a recibir una educación que respete su cultura e identidad.

La modalidad de Educación Bilingüe tiene la responsabilidad de generar estrategias y líneas de acción que permitan visualizar la problemática EIB al interior del sistema educativo al tiempo que garantice las condiciones para promover y asegurar el derecho a la educación de los niños, jóvenes y adultos indígenas, la formación adecuada de sus docentes y el fortalecimiento de la modalidad al interior del Ministerio.

La educación intercultural se apoya en postulados que apuntan al reconocimiento de la diversidad sociocultural como atributo positivo de una sociedad, a la necesidad de construir un marco flexible que tome en cuenta las experiencias ya existentes en las comunidades, los contenidos y las formas de enseñanza, y también, el reconocimiento de la interacción y el diálogo, muchas veces conflictivo, que caracteriza las relaciones entre grupos culturalmente diversos en la sociedad actual.

La interculturalidad implica pensar las relaciones entre las culturas y reconocer que entre ellas no existen fronteras y límites definidos, sino más bien relaciones ambivalentes y conflictivas. Esto hace necesario reflexionar críticamente sobre las relaciones desiguales que la sociedad nacional estableció con estas poblaciones y sobre el lugar que muchas veces la misma escuela tuvo en este proceso.

Entendemos que el enfoque intercultural debe trascender los ámbitos específicos en los que profesores y educandos de los pueblos originarios enseñan y aprenden (por otra parte sumamente complejos y cambiantes, con una creciente presencia en espacios no tradicionalmente considerados, como los urbanos), para permear todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Tal lo estipulado en el currículo provincial en vigencia, en este punto se propone, “la construcción de los

conocimientos a partir del saber y cultura propia de educandos y educadores, en una vinculación continua con la realidad local regional y nacional y en lo posible a través de experiencias directas que susciten curiosidad, promueven la indagación, la confrontación y la sistematización de los conocimientos.” (Diseño curricular Provincial).

La incorporación de las Escuelas a la modalidad de EIB es gradual. Por ello, actualmente en la provincia hay cinco (5) escuelas dentro de la modalidad, dos (2) en carácter experimental y dos (2) con Resolución favorable.

Las escuelas que están bajo modalidad de Educación Intercultural Bilingüe cuentan con dos cargos docente (posea éste o no la formación docente específica, pero si la formación ancestral). Uno cargo es de “Maestro/a Intercultural”, y otro cargo de Maestro/a Artesano/a.

Los/las docentes son designados por la comunidad que presenta la propuesta educativa a una institución. El “Maestro Artesano” (entre 10 y 15 hs. cátedra), dicta talleres relacionados al acervo cultural: telar, soguería, cerámica, entre otros. Mientras que el Maestro Intercultural (entre 10 y 20 hs. cátedras) cuya principal misión es compartir los saberes ancestrales propios de los pueblos originarios con los conocimientos propuestos por el diseño curricular provincial otorgando así peculiaridad a estos conocimientos.

¿Cómo ingresa una institución educativa a la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe?

La Lof/lofche o comunidad elabora un proyecto en conjunto con la institución educativa. Este proceso debe ser acompañado por el/la subcoordinador/a y coordinador/a del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe del Co.De.Cl.

Una vez elaborada la propuesta y acordada con la institución, se socializa la misma, y se realiza la consulta a la comunidad educativa sobre la implementación de la Modalidad de EIB. Coordinador/a y subcoordinador/a de Equipo de EIB del Co.De.Cl.

La Lof/lofche o comunidad eleva la documentación al Co.De.CI, y la institución educativa por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Educación y DD.HH.

Se realiza una asamblea donde participan autoridades de Co.De.CI, Coordinadora del Parlamento Pueblo Mapuche, Ministerio de Educación y DD.HH, lof/lofche/comunidad, comunidad educativa, con el objetivo de firmar el Acta Acuerdo del ingreso a la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe.

La Lof/lofche o comunidad designa a el/la docente intercultural y docente artesano. Elabora un acta de designación y eleva la documentación correspondiente al Co.De.Ci, a través del Subcoordinador/a y Coordinador/a.

La documentación que presenta es la que a continuación se detalla: Fotocopia de D.N.I, C.U.I.L, Curriculum Vitae, Examen Preocupacional y Certificado de Antecedentes.

El Ministerio de Educación y DD.HH elabora el acto administrativo correspondiente (resolución de designación)

¿Cuáles son las dificultades al momento de ingresar una institución a la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe?

La postura de los directivos y docentes, no acuerdan con el perfil de los docentes artesanos y/o interculturales, designados por la comunidad. En la mayoría de los casos, no cuentan con título docente y/o formación pedagógica.

Es difícil comprender que se habla y se enseña desde otro saber, el saber ancestral y comunitario, y que las lof/lofche/comunidad poseen sus propios espacios de formación, con su propia metodología.

Hay un gran desconocimiento, cargado de prejuicios, que se expresa a través de discriminación y maltrato.

Por ende, es complejo, trabajar de manera interdisciplinaria y en pareja pedagógica, la planificación de contenidos desde la interculturalidad.

En la mayoría de las instituciones, solo el docente artesano y el docente intercultural, trabajan en pareja pedagógica.

La interculturalidad implica desafíos, poder romper e interpelar la mirada homogénea, colonial y racista, latente en las instituciones educativas.

### CIRCUITO ADMINISTRATIVO-PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta un esquema del circuito administrativo-pedagógico, para que una escuela sea incorporada a la Modalidad de Educación Bilingüe, según las normativas vigentes:

